REPUBLICA DE CHILE FISCALIA NACIONAL ECONOMICA AGUSTINAS Nº 853, PISO 12 SANTIAGO

> Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales Rol C 221-11

RESOLUCIÓN EXENTA-N° 376 SANTIAGO, 18 MAY 2011

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.481 y 19.886; el Decreto Ley N°211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°235, de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica

## **RESUELVO:**

Páguese la Boleta de Honorarios Nro. 6436 por \$120.000.-, a favor de la Receptora Judicial JUANA ORTIZ MADRID, Rut N°4.895.080-9, ubicada en Bandera Nro. 465, Santiago, por el gasto efectuado, con motivo de Diligencias Receptoriales, encargadas por esta Fiscalía.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico

JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

AEC/AAM/

## JUANA ELIANA ORTIZ MADRID

## **BOLETA DE HONORARIOS**

RECEPTORA JUDICIAL R.U.T.: 4.895.080 - 9

Bandera 465 - Of. 704

Fono: 6720495 - Cel.: 09-8228947

Santiago Centro

Nº 06436

Señor(es) Fiscalia Macional Economica
Dirección Agentínas 853 / Pero Z Sigo
Por servicios prestados R.U.T.: 60.701.001-3
C-221-11- Not-x Cedula (2)
Di'li gencios Acceptoniles
JUANA ORTIZ MADRID % Ret. Imp. Renta \$  Requisir a Judicial  Bandera 465 - Of. 704  LIQUIDO A PAGAR \$  120-000  ORIGINAL: CLIENTE

TRIBUNAL DEFENSA LIBRE COMPETENCIA
ROL N° C-221-11
SANTIAGO, VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.



CERTIFICO: Haber buscado los días 20 y 21 de Abril del año en curso a las 19.40 y 10.40 horas respetivamente en su domicilio de calle AVDA. APOQUINDO N° 3721, PISO 10, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, a don JOSE DOMINGO JARAMILLO JIMENEZ, a fin de notificarlo personalmente del requerimiento de autos y su proveído, en representación de COCA COLA EMBONOR S.A. (en adelante "Embonor") y no lo encontré.

Constaté personalmente que ese es su domicilio y/o morada y el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo, y que se encuentra en el lugar del juicio, lo cual, además me fue corroborado por persona adulta de dicho domicilio, quien dijo llamarse Magdalena Torres y no firmó.

Ds. \$30.000.- (con distancia)

JUANA ORTIX MADRID RECEPTORA JUDICIAL Bandera 465 + Of. 704 Teletono: 6720495

CERTIFICO: Haber buscado los días 20 y 21 de Abril del año en curso a las 19.50 y 10.50 horas , respectivamente, en su domicilio de calle EL GOLF N° 40, 4° PISO, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, a don ABEL BOUCHON SILVA, a fin de notificarlo personalmente del requerimiento de autos y su proveído, en representación de EMBOTELLADORA ANDINA SA. (en adelante "Andina"), y no lo encontré.

Constaté personalmente que ese es su domicilio y /o morada y el lugar donde habitualmente ejerce su industria, profesión o empleo, y que se encuentra en el lugar del juicio, lo cual, además, me fue afirmado por persona adulta de dicho domicilio, quien no dio su nombre y no firmó, del sexo femenino. (Recepción).

Ds. \$30.000.- (con distancia)



## TRIBUNAL DEFENSA LIBRE COMPETENCIA ROL Nº C-221-2011-04-29

0 2 MAY 2011

DE LA LIBRE COMPETENCIA

En Santiago, a veintiocho de Abril de dos mil once, siendo las 16.50 horas, me constitui en AVDA. APOQUINDO Nº 3721, PISO 10, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, y procedì a notificar de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil, a don JOSE DOMINGO JARAMILLO JIMÉNEZ, en representación de COCA COLA EMBONOR S.A. (en adelante "Embonor") el requerimiento de autos y su proveido, conjuntamente con la solicitud de notificación por el art. 44 del CPC, y su proveido de fs. 152, dejándole copias integras y legibles de todo actuado, con persona adulta de dicho domicilio, quien dijo llamarse Magdalena Torres y no firmò.

Ds. \$30.000.- (con distancia)

JUANA ORTIZ MADRID Receptora Judicial Bandera 465 - Of, 704 Teléfono: 672 04 95

En Santiago, a veintiocho de Abril de dos mil once, siendo las 17.00 horas, me constitui en calle EL GOLF Nº 40, 4º PISO, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, y procedi a notificar de conformidad a lo dispuesto en el art. 44 del Código de Procedimiento Civil a don ABEL BOUCHON SILVA, en representación de EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante "Andina"), el requerimiento de autos y su proveido, conjuntamente con la solicitud de notificación por el art. 44 del CPC y su providencia de fs. 152, dejándole copias integras y legibles de todo lo actuado, con persona adulta de dicho domicilio, quien dijo llamarse Carolina Pavez y no firmò. Ds. \$30.000.- (con distancia)

JUANA ORTIZ MADRID Receptora Judicial Bandera 465 - Of 704 Teléfono: 672 04 95